



FILTROS MIGRATORIOS AUTÓNOMOS



El término se refiere a la tecnología utilizada para realizar el control migratorio en la modalidad de autoservicio en algunos de los aeropuertos internacionales de México. Esta tecnología se encuentra disponible actualmente en la Terminal 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la Terminal 3 y 4 del Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo, en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de San José del Cabo, en la Terminal A del Aeropuerto Internacional de Guadalajara, en la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco, en la Terminal 1 del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro y en la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de Tijuana, Baja California. Se puede identificar su ubicación fácilmente, por la señalética colocada en dichas terminales, así como, por el acabado exterior en cristal que poseen.

La finalidad de los Filtros Migratorios Autónomos (FMA) es que los pasajeros realicen su ingreso migratorio de manera personal, ordenada, sencilla, ágil y segura.

Requisitos para utilizar los FMA:

1. Contar con pasaporte electrónico ordinario.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Tener como propósito de ingreso a México exclusivamente con fines de TURISMO.
4. No viajar con menores de edad.
5. Contar con pasaporte electrónico ordinario con una vigencia mayor a 180 días.
6. Pasaporte ordinario electrónico de los siguientes países:

América	Europa	Medio Oriente	Asia	Oceanía
México	Alemania	Irlanda	Japón	Australia
Canadá	Austria	Islandia	República de Corea	
Estados Unidos de América	Bélgica	Italia		
	Bulgaria	Letonia		
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Luxemburgo		
	República Checa	Países Bajos		
	Dinamarca	Noruega		
	Eslovaquia	Polonia		
	España	Rumania		
	Finlandia	Suecia		
	Francia	Suiza		
	Hungría			





NOTA: Las personas con visa de estudiante, por oferta de empleo, por unidad familiar, por razones humanitarias, de ministros de culto, residencia temporal mexicana, residencia permanente mexicana, o que portan pasaporte no ordinario (diplomático, oficial, de servicio, especial o consular), personal de tripulación o en general personas que realizarán actividades distintas a Turismo NO podrán utilizar los FMA.

¿Qué son los Filtros Migratorios Autónomos?

Es un sistema de ayuda para el control migratorio aeroportuario en modalidad de autoservicio, cuyo objetivo es que los pasajeros que cumplen con los requisitos para su internación en territorio nacional realicen su proceso migratorio de forma ágil, ordenada, segura y alineado con la política de combate a la corrupción del Gobierno Federal. Permite a los mexicanos y a pasajeros de 29 nacionalidades llevar a cabo su entrada a México.

El uso de los Filtros Migratorios Autónomos, es gratuito y no requiere de registro previo o pagar algún tipo de membresía, de igual forma el sistema cumple con los estándares de seguridad, y mantiene altos niveles de protección de datos e información personal. Los pasajeros que utilizan esta tecnología experimentan tiempos de espera significativamente menores.

¿Cómo es el proceso de internación utilizando el Filtro Migratorio Autónomo FMA?

1. El pasajero debe ubicar la unifila correspondiente y tener exclusivamente su pasaporte a la mano.
2. Abrir el pasaporte en la hoja que contiene su fotografía y sus datos personales.
3. Colocar su pasaporte en el escáner y esperar a que las compuertas se abran.
4. Ingresar a la esclusa; dentro de ésta se tomará una fotografía para realizar una verificación facial del pasajero.
5. Se llevarán a cabo una serie de validaciones sobre la información biográfica, biométrica y del vuelo.
6. Finalmente; una vez que el pasajero haya completado el proceso se emitirá un ticket con un código QR y un sello digital.



El pasajero deberá escanear el código QR del ticket y descargar la Forma Migratoria Múltiple Digital, proceso que se podrá completar en cualquier otro sitio durante el tiempo de su internación.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL CONTROL AUTOMATIZADO DE PASAPORTES

¿Cómo saber si mi pasaporte es electrónico?

Todos los pasaportes electrónicos tienen en la parte inferior media de la portada un símbolo que lo identifica como un pasaporte electrónico:



¿Quién puede usar los FMA?

Para utilizar esta tecnología, el pasajero debe cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Contar con pasaporte electrónico ordinario.
2. Ser mayor de 18 años.





3. Tener como propósito de ingreso a México, turismo (NO podrán utilizar los FMA las personas con visa de estudiante, por oferta de empleo, por unidad familiar, por razones humanitarias, de ministros de culto, residencia temporal mexicana, residencia permanente mexicana, o que portan algún pasaporte o documento de identidad y viaje no ordinario -diplomático, oficial, de servicio, especial o consular- personal de tripulación o, en general personas que realizarán actividades distintas al turismo).
4. No viajar con menores de edad.
5. Contar con pasaporte electrónico ordinario con una vigencia mayor a 180 días y de los siguientes países: México, Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, República de Corea, República Checa, Suecia y Suiza.

Soy mexicano y quiero un pasaporte electrónico ¿cómo puedo obtenerlo?

El chip no se puede adquirir de manera independiente ya que va integrado en el pasaporte. En caso de ser mexicano, deberá solicitar una cita en la página oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), puesto que es la única instancia facultada para expedir dicho documento, o en su defecto, en la oficina encargada de expedición de pasaportes de su localidad.

Para mayor información visite el portal oficial de la SRE: <https://citas.sre.gob.mx/>

¿Los viajeros internacionales aún tienen que obtener la Forma Migratoria Múltiple?

Sí, los visitantes extranjeros deberán escanear el código QR del ticket, descargar su Forma Migratoria Múltiple Digital y tenerla disponible a su salida de México.

¿Cuál es la vigencia que debe tener mi pasaporte para poder utilizar un FMA?

Se debe contar con 180 días como mínimo de vigencia en el pasaporte, el dato se encuentra en la fecha de expiración del mismo.





¿Todas las personas que ingresan a México por estos aeropuertos pueden utilizar FMA?

No, únicamente pueden utilizarlo las personas que viajan con propósito de turismo y que cumplen con los requisitos para su uso.

¿Es obligatorio escanear el código QR impreso en el ticket?

Si, ya que mediante este proceso se obtiene la Forma Migratoria Múltiple Digital, que contiene toda la información de tu ingreso a México. Considera que podría ser requerida a la salida del país.

¿Por qué debo conservar el ticket?

El ticket contiene información única y personal del ingreso a territorio mexicano por un Filtro Migratorio Autónomo y podría ser requerido a la salida del país.

¿Por qué los menores de edad NO pueden utilizar estos dispositivos?

Por seguridad y protección de la integridad de los menores de edad, así como también por la dificultad que podría representar la interacción con el dispositivo.

¿En qué aeropuertos están instalados los equipos/dispositivos o FMA?

- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)
Terminal 1
Terminal 2
- Aeropuerto Internacional de Cancún, Quintana Roo (AICUN)
Terminal 3
Terminal 4
- Aeropuerto Internacional de San José del Cabo, Baja California Sur (AISJD)
Terminal 2
- Aeropuerto Internacional de Guadalajara, Jalisco (AIGDL)
Terminal A
- Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco (AIPVR)
Terminal 1



- Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, Querétaro (AIQ)
Terminal 1
- Aeropuerto Internacional de Tijuana, Baja California (AIJ)
Terminal 1

¿Qué idiomas están disponibles en los Filtros Migratorios Autónomos?

Español e inglés.

Para mayor referencia encuentre las páginas mencionadas en los siguientes links:

1. <https://www.gob.mx/inm/documentos/que-son-los-filtros-migratorios-autonomos>
2. <https://www.gob.mx/inm/es/articulos/conoces-los-filtros-autonomos-del-instituto-nacional-de-migracion-inm>

Mayo 2025

D.R. © 2025 Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación
Homero 1832, Colonia Los Morales Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11510 Ciudad de México.

En colaboración interna con:

Dirección General de Control y Verificación Migratoria
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Dirección de Comunicación Social

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales, citando como:
Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación (2025).
Filtros Migratorios Autónomos.

Hecho en México

